

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37564** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso abreviado n.º 525/2017 se ha dictado Auto de fecha 04/09/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ENBOCA AUDIOVISUAL, S.L.L., con CIF: B-84019843.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 6 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190049523-1